

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LSS-CEV-011-06 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, a **once de julio del año dos mil seis**, los suscritos Lic. Francisco Javier Loyo Ramos, Secretario General; Lic. Jaime Enrique Velasco Núñez, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Gonzalo Herrera Barreda, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; C.P. Germán Yescas Aguilar, Jefe del Departamento de Servicios Generales; Lic. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Lic. Mateo Domínguez Landa, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de conservación, mantenimiento e instalación de aires acondicionados, de acuerdo a los requerimientos y especificaciones establecidos en las bases, en el anexo técnico y en la junta de aclaraciones y recorrido de la presente licitación.

SEGUNDO.- Que para la adquisición en cuestión, se eligió la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto estimado No rebasa los \$4,159,822.86 (Cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos veintidós pesos 86/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, importe equivalente a 90,806 salarios mínimos general vigentes en la zona económica de la localidad, tomando en cuenta para determinar la modalidad referida los montos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Mediante oficios de fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, **se giró invitación a 3 (tres) empresas registradas** en el Padrón de Proveedores de este Congreso, para así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente.

CUARTO.- Que de igual modo se giraron oficios notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto y a la Secretaría de Fiscalización de este Congreso y demás áreas relativas, contando con los acuses correspondientes en el expediente respectivo.

QUINTO.- Que de conformidad con las bases de la presente licitación, el día **cuatro de julio del año dos mil seis**, tuvo verificativo la **junta de aclaraciones y recorrido** a las instalaciones del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para conocer los equipos de aire acondicionado y con la finalidad de que los participantes tomarán las consideraciones pertinentes para la elaboración de sus proposiciones, junta en la que el Congreso aclaró lo pertinente a todos los proveedores concursantes, estando presentes los CC. Lic. Heriberto Ponce Miguel, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Norma Alejandra Figueroa Blanco, en representación de la Secretaría de Fiscalización; C.P. Hiram Heriberto Cuevas Piedra, en representación de la Dirección de Tesorería; Lic. Gonzalo Herrera Barreda, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Arq. Augusto Naím Arellano Hernández y C. Mario Arroyo y Pratz, en representación del Departamento de Servicios Generales y Lic. Elí García Gallardo, en representación del Departamento de Recursos Materiales, todos ellos funcionarios del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTO.- Que la **junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas**, tuvo verificativo el día **siete de julio del año dos mil seis**, estando presentes los CC. Lic. Heriberto Ponce Miguel, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros; C. Norma Alejandra Figueroa Blanco, en representación de la Secretaría de Fiscalización; C.P. Hiram Heriberto Cuevas Piedra, en representación de la Dirección de Tesorería; Lic. Gonzalo Herrera Barreda, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Lic. Mateo Domínguez Landa, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos funcionarios del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SÉPTIMO.- Que como se desprende de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados, haciéndose constar que de las **3 (tres) empresas invitadas** para participar en la presente licitación, **entregaron oportunamente** sus proposiciones **3 (tres) empresas**, mismas que se detallan a continuación:

- 1.- CLIMAS Y AISLAMIENTOS S.A. DE C.V.
- 2.- GRUPO INTEGRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, S.A. DE C.V.
- 3.- ZAMEZA FABIAN CARLOS RAMÓN Y/O GRUPO CONSTRUCTOR CLAN

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está facultado para celebrar concursos y contratar la adquisición de bienes y servicios a través de los diversos procedimientos establecidos en la Ley de la materia, a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes.

SEGUNDO.- Con objeto de revisar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, verificando que se cumpliera con lo requerido en las bases, en el anexo técnico, a lo establecido en la junta de aclaraciones y recorrido, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

TERCERO.- Que de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Que de acuerdo a los anteriores señalamientos el Departamento de Servicios Generales en coordinación con el Departamento de Adquisiciones, procedió a la integración del Dictamen Técnico, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar cual de éstas es procedente para adjudicación, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases y lo establecido en la junta de aclaraciones y recorrido, atendiendo como criterios de selección el servicio a brindar y demás circunstancias favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el **Anexo N° 1** “Dictamen Técnico”, el cual consta de 6 (seis) hojas, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan, el cual pasa a formar parte de este documento.

QUINTO.- Que para la adjudicación debe considerarse no sólo el precio, sino los requerimientos de los documentos establecidos en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **Anexo N° 2** “Cuadro de documentación presentada en la proposición técnica” que consta de 1 (una) hoja, y el **Anexo N° 3** “Cuadro de documentación presentada en la proposición económica”, conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integral de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan correspondientes a las proposiciones presentadas.

SEXTO.- Siendo que uno de los criterios de selección es el precio ofertado, se procedió a revisar y consolidar las proposiciones económicas de las empresas participantes, mismas que se aprecian en el “Cuadro comparativo de proposiciones económicas” que se incorpora al presente como **Anexo N° 4** que consta de 5 (cinco) hojas, señalando las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan, referente a las proposiciones presentadas.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, servicio a brindar y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases y sus aclaraciones que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **GRUPO INTEGRAL DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, S.A. DE C.V.**, la contratación del servicio de conservación, mantenimiento e instalación de aires acondicionados, por un importe total de **\$131,997.00** (ciento treinta y un mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Empresa que No es susceptible de adjudicación:

CLIMAS Y AISLAMIENTOS S.A. DE C.V., No considero las modificaciones señaladas en la junta de aclaraciones y recorrido referente a cambios en diversas partidas en lo que se refiere al tipo, marca, modelo, btus, ubicación y número de inventario siendo las partidas : 9, 10, 12, 16, 17, 18, 24, 27, 31, 33, 34, 35, 38, 41, 42, 45, 47, 49, 55, 57, 58, 61, 64, 65, 66, 67, 70, 71, 73, 76, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 119, 120, 121 y 122. Asimismo se eliminaron tres partidas siendo los números 39, 46 y 108 por estar repetidos y se agregaron cinco partidas no consideradas. Derivado de lo anterior se presentó nuevamente el anexo técnico definitivo de forma completa por existir corrimiento en los números de las partidas derivado del aumento y disminución y por los cambios en la descripción, por ello fue obligatorio presentar el anexo técnico presentado en el acta de la junta de aclaraciones y recorrido para la presentación de las proposiciones técnicas y económicas; motivo por el cual la empresa **NO es susceptible de adjudicación**.

SEGUNDO.- Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones **a firmar el contrato y/o pedido dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima cuarta de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima quinta de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

A T E N T A M E N T E

LIC. FRANCISCO JAVIER LOYO RAMOS
Secretario General

LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NÚÑEZ
Secretario de Servicios Administrativos y
Financieros

LIC. GONZALO HERRERA BARREDA
Director de Recursos Materiales y
Servicios Generales

C.P. GERMÁN YESCAS AGUILAR
Jefe del Departamento de Servicios Generales

**LIC. JESÚS GUILLERMO AREVÁLO
OWSEYKOFF**
Jefe del Departamento de Recursos Materiales

LIC. MATEO DOMÍNGUEZ LANDA
Jefe del Departamento de Adquisiciones